

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la fecha se publica
en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia de Salud
el presente anuncio.

Ávila

3 ABR 2008

EL SECRETARIO PROVINCIAL



Junta de
Castilla y León
Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud del Área de Ávila

Fdo. Miguel Ángel Pérez Nieto

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA DE 3 DE ABRIL DE 2008, POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE APROBABA LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO Y LABORAL, DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA

Advertido error material y de hecho en las categorías de ATS/DUE de la bolsa de trabajo, regulada por la Orden SAN/236/204 de 23 de febrero (BOCYL de 2 de marzo de 2004), y haciendo uso de lo preceptuado en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que la competencia para la corrección de un error material es del Órgano que dictó el Acto, **esta Gerencia de Salud de Área**

RESUELVE

1º.- Modificar parcialmente la Resolución de 24 de marzo de 2008, en los siguientes términos:

CATEGORÍA ATS/DUE

MUÑOZ JIMÉNEZ, Ana – N.I.F. 70808049L

En relaciones dice: Zonas/Centros: 22, 19, 16, 13, 10, 7, 4, 1, 25

Debe decir: Zonas/Centros: 1, 4

2º.- Hacer público el contenido de esta rectificación con notificación a la Gerencia Regional de Salud de Valladolid y exposición en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Salud del Área de Ávila, de las Gerencias de Atención Primaria de Ávila y del Complejo Asistencial de Ávila.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



En Ávila, a 3 de abril de 2008

EL GERENTE DE SALUD DEL ÁREA DE ÁVILA

Fdo.: Juan Bautista Rico Jiménez





Gerencia de Salud del Área de Ávila

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA DE 4 DE ABRIL DE 2008, POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE APROBABAN LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO Y LABORAL, DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA

Advertido error material y de hecho en la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la bolsa de trabajo, regulada por la Orden SAN/236/2004 de 23 de febrero (BOCYL de 2 de marzo de 2004), y haciendo uso de lo preceptuado en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que la competencia para la corrección de un error material es del Órgano que dictó el Acto, **esta Gerencia de Salud de Área**

RESUELVE

1º.- Modificar parcialmente la Resolución de 24 de marzo de 2008, en los siguientes términos:

CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

HUERTAS DELGADO, Mercedes – N.I.F. 03416644V

En relaciones dice: Excluida por estar inscrita en varias Áreas.

Debe decir: Admitida: A. Especializada: No - A. Primaria: Sí – Preferencia de Zonas: 2.
Puntuación: Apdo. A: 0 - Apdo. B: 0 – Apdo. C: 1,40 – TOTAL: 1,40.

2º.- Hacer público el contenido de esta rectificación con notificación a la Gerencia Regional de Salud de Valladolid y exposición en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Salud del Área de Ávila, de las Gerencias de Atención Primaria de Ávila y del Complejo Asistencial de Ávila.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



En Ávila, a 4 de abril de 2008
EL GERENTE DE SALUD DEL ÁREA DE ÁVILA

Fdo.: Juan Bautista Rico Jiménez



DILIGENCIA
Para hacer constar que en el día de la fecha se publica
en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia de Salud
el presente anuncio.
Ávila, 15 ABR 2008



Gerencia de Salud del Área de Ávila

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA DE 15 DE ABRIL DE 2008, POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE APROBABAN LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL ESTATUTARIO Y LABORAL, DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD DE ÁVILA

Advertido error material y de hecho en la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO de la bolsa de trabajo, regulada por la Orden SAN/236/204 de 23 de febrero (BOCYL de 2 de marzo de 2004), y haciendo uso de lo preceptuado en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando que la competencia para la corrección de un error material es del Órgano que dictó el Acto, **esta Gerencia de Salud de Área**

RESUELVE

1º.- Modificar parcialmente la Resolución de 24 de marzo de 2008, en los siguientes términos:

CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO

DEL BOSQUE SANZ, Marta – N.I.F. 70807491J

En relaciones dice: Admitida: A. Especializada: Sí – A. Primaria: Sí
Puntuación: A.1: 3,2 - A.2: 0 - A.3: 0 - A.4: 0 - Total A: 3,2 - **Total B: 0** - Total C: 5 - **TOTAL: 8,2**

Debe decir: Admitida: A. Especializada: Sí – A. Primaria: Sí
Puntuación: A.1: 3,2 - A.2: 0 - A.3: 0 - A.4: 0 - Total A: 3,2 - **Total B: 5** - Total C: 5 - **TOTAL: 13,2**

2º.- Hacer público el contenido de esta rectificación con notificación a la interesada, a la Gerencia Regional de Salud de Valladolid y exposición en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Salud del Área de Ávila, de las Gerencias de Atención Primaria de Ávila y del Complejo Asistencial de Ávila.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



En Ávila, a 15 de abril de 2008
EL GERENTE DE SALUD DEL ÁREA DE ÁVILA

Fdo.: Juan Bautista Rico Jiménez